

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -001- 2016

OBJETO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TURÍSTICO – COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
28 de Enero de 2016

COMERCIALRIO

comercial@rioarquitectura.com.co

jue 28/01/2016 10:39 a.m.

PREGUNTA. *Solicitamos que para el numeral 3.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL OFERENTE, se incluyan para la viñeta 2 interventoría a edificaciones con cimentación en concreto, se sobre entiende que entraría dentro de la clasificación de estructura, sin embargo para mayor claridad del proceso se especifique quedando recomendando así: “UNO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ EVIDENCIAR INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS O MUELLES O EMBARCADEROS O ESTRUCTURAS O EDIFICACIONES CON CIMENTACIONES EN CONCRETO EJECUTADOS EN ZONAS FLUVIALES, **MARÍTIMAS O LAGOS O LAGUNAS.**”*

RESPUESTA. En el numeral 3.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL OFERENTE, viñeta 1 especifica claramente que Uno de los contratos deberá evidenciar interventoría a construcción de edificaciones con estructura en concreto, en consecuencia la experiencia en contratos cuyo objeto sea Interventoría a EDIFICACIONES CON CIMENTACIONES EN CONCRETO EJECUTADOS EN ZONAS FLUVIALES, MARÍTIMAS O LAGOS O LAGUNAS, cumpliría con el requerimiento exigido en la presente Invitación. De la misma manera el COMITÉ EVALUADOR verificará en su momento si dichos documentos o contratos cumplen con la experiencia solicitada por FONTUR.

PREGUNTA. *En cuanto a la experiencia específica del Director de Interventoría solicitamos se incluyan Interventoría a Edificaciones con cimentaciones profundas y se elimine la condición de “ejecutados en zonas fluviales, marítimas o lagos o lagunas.” Toda vez que restringe la participación y pluralidad de oferentes, además es una condición que no garantiza las capacidades o experiencia de un profesional para ejercer el cargo.*

RESPUESTA. No es posible aceptar su observación ya que se exige este tipo de experiencia para el Director de Interventoría, teniendo en cuenta las condiciones técnicas del proyecto.

GEAGOR S.A.S

geagor@yahoo.es

jue 28/01/2016 11:26 a.m.

PREGUNTA. Para el personal requerido en la propuesta Director y Residente de Interventoría solicitamos sea evaluada la posibilidad de eliminar la condición exigida de que los proyectos acreditados para la experiencia específica de profesionales sean ejecutados en zonas fluviales o marítimas o lagos o lagunas, ya que esto restringe la participación y no garantiza las calidades de los profesionales.

RESPUESTA. No es posible aceptar su observación ya que se exige este tipo de experiencia para el Director y Residente de Interventoría, teniendo en cuenta las condiciones técnicas del proyecto.

PREGUNTA. Para el caso del residente de Interventoría solicitamos que los proyectos exigidos sean máximo 2 y no mínimo 2 como lo exige, toda vez que este tipo de profesionales no firma documentos contractuales en la ejecución de proyectos, ya que no cumple con funciones directivas, esto debido a los documentos adicionales a la certificación y contrato que se debe aportar para acreditación de experiencia específica de profesionales.

RESPUESTA. Si es válida la observación del oferente, se indica que para la experiencia específica como residente de interventoría debe acreditar dos (2) proyectos de construcción en obras que contemplen al menos una de las siguientes actividades: Construcción de puertos o muelles o embarcaderos o estructuras con cimentaciones en concreto ejecutados en zonas fluviales o marítimas o lagos o lagunas.

COMITÉ EVALUADOR